



Concejo Deliberante
Departamento Capital
La Rioja

En el Bicentenario de la Patria



ORDENANZA N° 4.767

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SAN CIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el Sistema de Adjudicación Directa, los servicios de mantenimiento, conservación, limpieza y mejoras de Plazas, Parques y Paseos en el ámbito del Municipio del Departamento Capital, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.011 al 31 de Diciembre de 2.011.-

ARTICULO 2°.- Incluir en lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, al sector destinado a baños ubicados en plaza 25 de Mayo, debiéndose contemplar el mismo en forma independiente al resto del espacio verde.-

ARTICULO 3°.- La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento de las normativas laborales e impositivas, nacionales, provinciales y municipales vigentes.-

ARTICULO 4°.- El monto autorizado para la contratación, no podrá exceder hasta la suma de Pesos ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) en forma mensual.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.